

BUIN, 10 FEB 2025

DECRETO TC N° 33 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto TC N°10 de fecha 16 de enero de 2025, se otorga un aumento de plazo del proyecto denominado "Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas, Comuna de Buin" ID 2723-83-LE23.

2.- El Contrato suscrito con fecha 27 de enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Ingeniería VAC limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 07, de fecha 04 de febrero de 2025

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 27 de enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Ingeniería VAC Limitada, RUT N° correspondiente al aumento del plazo por ochenta días corridos del proyecto denominado "Consultoría diseño mejoramiento camino Las Ánimas, Comuna de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 07 de fecha 04 de febrero de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MI.LAL.GMG. HSS. vna.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECP.LA
- Archivo SECMU



873809

**AUMENTO PLAZO “CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS
ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN”
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
INGENIERÍA VAC LIMITADA**

En Buin, a 27 ENO. 2025, entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD”; y, por la otra la empresa **INGENIERÍA VAC LIMITADA** RUT N° [redacted] representada legalmente por don **FRANCISCO ARTURO CARO ARAYA**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] N° [redacted] en adelante e indistintamente “EL CONSULTOR”, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que por Decreto TC N° 469, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada “**CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN**”.

Que, por medio del Decreto TC N° 37, de 25 de enero de 2024, se adjudicó la Licitación Pública “**CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN**” al oferente **INGENIERÍA VAC LIMITADA**.

Luego, por Decreto TC N° 83, de 11 de marzo de 2024, se aprobó el contrato suscrito con el oferente **INGENIERÍA VAC LIMITADA**, ya individualizado, para la ejecución de la Licitación Pública mencionada anteriormente.

Que por Decreto TC N° 201, de fecha 31 de mayo de 2024, se otorgó un aumento de plazo a la Etapa I Diagnóstico del proyecto, por 21 días corridos.

Que, por Decreto TC N° 318, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprobó el contrato correspondiente al aumento de plazo.



Que por Memorándum N° 43 de 13 de enero de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó al Sr. Alcalde autorizar el segundo aumento de plazo para la **“CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN”**.

Que, por el Memorándum N° 50, de fecha 15 de enero de 2025, la Dirección Jurídica evacuó informe favorable respecto del segundo aumento de plazo para el proyecto **“CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS, COMUNA DE BUIN”**.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 10, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 80 días corridos, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo que se amplía.

TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 80 (ochenta) días corridos, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo que se amplía, consecutivamente, dejando como fecha de término estimada el día 06 de abril de 2025.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado se realiza, debido a la solicitud realizada por la empresa consultora, por conceptos de plazos de aprobación de organismos externos tales como la Asociación de Canalistas de Buin y SERVIU Metropolitano; aplicándose los descrito en el Punto 19.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, presentó prórroga de Certificado de Fianza N° B0169051-01, de fecha 05 de julio de 2024, de Más AVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por el monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) con vencimiento el 30 de junio de 2025.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 13 de febrero de 2024, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°40-2024, aprobado por el citado Decreto TC N° 83, de fecha 11 de marzo de 2024.



SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 03 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de don Francisco Arturo Caro Araya, para representar a la Empresa INGENIERÍA VAC LIMITADA, consta en Certificado de Vigencia de Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido el 27 de noviembre de 2023, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

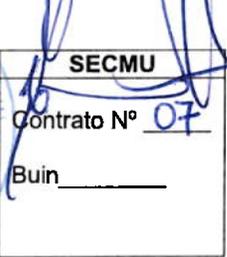
OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Francisco Caro Araya
Firmado digitalmente por Francisco Caro Araya
Fecha: 2025.01.27 11:35:41 -03'00'
FRANCISCO ARTURO CARO ARAYA
REPRESENTANTE
INGENIERÍA VAC LIMITADA

 JURIDICA (S) Buin _____	 SECPLA Buin _____	 CONTROL Buin _____	 SECMU Contrato N° <u>07</u> Buin _____	 SECRETARIA MUNICIPAL
--	--	--	--	--

- HPU/cdr
Distribución:
- Proveedor
 - Secretaría Comunal de Planificación.
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Jurídica

04 FEB 2025